

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 12°, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA PLATAFORMA OPERACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION DE INFORMÁTICA.

SANTIAGO, 04 de mayo de 2023.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 6330.

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en la Resolución N°132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargos de Profesional 12° para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores como Ingeniero(a) del Área de infraestructura tecnológica del Departamento Informática Plataforma Operacional, dependiente de la Subdirección de Informática del SII.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.
- 5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.
- 6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá administrar la plataforma tecnológica del SII, en cuanto a su infraestructura de hardware, software, y los diversos contratos que se tiene con los múltiples proveedores. Además, debe impulsar el uso de nuevas tecnologías, llevar a cabo los diferentes proyectos tanto internos al SII como también las implementaciones con los diversos proveedores. El(la) ingeniero(a) de infraestructura del SII debe poner sus capacidades profesionales técnicas y de gestión en función del equipo al que se integra y también colaborar en equipos multi disciplinarios con objetivos común al logro del SII. En conjunto con ello, debe apoyar en garantizar la continuidad operacional de la plataforma atendiendo de manera oportuna las necesidades de su área. En el desempeño de sus funciones estará sujeto(a) a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N°7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del(la) Profesional las siguientes:

1. Administrar y gestionar el funcionamiento de la plataforma del SII, desde los ambientes on-premise y en nube Pública.
2. Gestionar los contratos que sustentan la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica, resguardando permanentemente los intereses del Servicio de Impuestos Internos.
3. Gestionar los procesos de adquisición y renovación de la infraestructura tecnológica, de tal forma de no poner en riesgo la continuidad operativa de la misma.
4. Evaluar y proponer nuevas tecnologías que permitan optimizar y potenciar los servicios tecnológicos del Servicio de Impuestos Internos.
5. Generar y aplicar procedimientos de respaldo y recuperación de información, que garanticen la seguridad y continuidad operacional de servicios aplicativos, ante la ocurrencia de eventuales contingencias.
6. Atender e implementar mejoras resultantes de auditorías periódicas de análisis de vulnerabilidades, tanto a nivel de perímetro externo como interno.
7. Cautelar y controlar el nivel de cumplimiento de los distintos decretos de seguridad de información que se establezcan a nivel gubernamental.
8. Definir estándares y políticas para la debida administración de los componentes que interactúan en la infraestructura tecnológica, además de verificar su correcto cumplimiento.
9. Gestionar los diferentes requerimientos generados por los usuarios de la plataforma, tanto internos al SII (funcionarios), como externos al SII (Contribuyentes).
10. Participar y liderar proyectos tanto de implementación tecnológica como de implementación de sistemas generados por las áreas de desarrollo y explotación del SII.
11. Gestionar las nuevas adquisiciones y los contratos con proveedores, velando por el cumplimiento de servicios establecidos en ellos.
12. Participar y liderar proyectos de investigación y realización de PoC de nuevas tecnologías.
13. Participar en difusión y capacitación de aspectos de seguridad dentro del SII.
14. Participar en proyectos de implementación de las políticas de seguridad dentro del SII.
15. Participar en el diseño e implementación de arquitecturas de Sistemas.
16. Llevar un control de la plataforma, que le permita planificar la evolución de la misma, y poder realizar de manera independiente actividades de previas en post de mejorar dicha infraestructura.
17. Participar en la gestión de los servicios de nube pública que SII mantiene en su plataforma TI.
18. Participar en la administración de componentes tecnológicos locales y satélites para integración de sistemas públicos.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida: Título profesional de Ingeniero de Ejecución Informática y/o Ingeniero Civil

Informático y/o Industrial o carreras afines de, al menos 8 semestres de duración, otorgadas por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

2. Experiencia Laboral deseable:

- Al menos 2 años de experiencia en atención de servicios en modalidad 7 x 24 y/o;
- En gestión, ejecución de los procesos de adquisición y renovación de la infraestructura tecnológica, de tal forma de no poner en riesgo la continuidad operativa de la misma y/o;
- En la administración e implementación de ambientes productivo/desarrollo en nubes públicas (AWS y Azure).

3. Deseable contar con cursos de capacitación y/o certificaciones en

- Diversas plataformas Unix y productos a fines
- COBIT
- ITIL

4. Conocimientos Deseables:

- Manejo de contenedores, como Kubernetes, Fargate, vmware tanzu.
- Experiencia con plataformas Amazon, Microsoft Azure y conocer las diferentes ventajas y áreas de oportunidad de cada servicio.
- Manejo y Administración de entornos mixtos de nube, pública/privada.
- Conocimientos para apoyar la estrategia de nube híbrida o múltiple.
- Conocimientos en seguridad del ambiente cloud.
- Conocimientos en Automatizar tareas y servicios en cloud.
- Conocimiento en diseño de sistemas distribuidos.
- Conocimiento en la evaluación y propuesta de nuevas tecnologías que permitan optimizar y potenciar los servicios tecnológicos.
- Conocimiento en la confección y administración de procedimientos y elementos de seguridad necesarios para garantizar la continuidad de los servicios informáticos.
- Conocimiento en la generación y aplicación de procedimientos de respaldo y recuperación de información, que garanticen la seguridad y la continuidad operativa de las comunicaciones y seguridad.
- Conocimiento en los protocolos de comunicaciones, de redes de alta disponibilidad.
- Conocimiento generales en seguridad de redes.

5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Pensamiento Analítico Conceptual	- Orientación de Servicio
- Iniciativa y Proactividad	- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Planificación	- Orientación a la Calidad y Logro
- Comunicación Efectiva	
- Innovación	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.

Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 12° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos,

www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria**.

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line y en las que los(las) mejores evaluados(as) de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II.- Aplicación de Test Psicométricos y Evaluación Técnica*
- III.- Entrevista Personal.
- IV.- Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

* Materias, conceptos y aplicación práctica a considerar en la Evaluación Técnica:

1. Monitoreo de infraestructura híbrida(on-premise y Cloud público)
2. Arquitectura e infraestructura en esquemas para Cloud públicos
3. Estrategias en esquemas de Cloud híbrida.
4. Estrategias para migración a Cloud híbrida.
5. Conceptos de contenedores Kubernetes, Docker en esquemas de Cloud privado y públicos.
6. Conceptos de seguridad en esquemas de Cloud pública
7. Conceptos de conectividad desde on-premise hacia Cloud público.
8. Manejo de gastos/costos en esquemas de Cloud público, uso de créditos.
9. Conceptos relacionados con respaldo de información.
10. Conceptos de sistemas Unix.
11. Conceptos de Redes SAN.
12. Balanceo de Carga.
13. Modelo OSI y tcp ip

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota, cabe destacar que la(s) vacante(s) se encuentran en la ciudad de Santiago.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionada la persona o los postulante(s) que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador, la ganadora o a los ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, lo indicado, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato/a idóneo para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Distribución:

Intranet

Internet